



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM
QUINTANA ROO

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0381	No de Expediente:	MT/DGDTUS/DDUN/0156/2025
Fecha de Autorización:	21	05	2025
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	21 DE MAYO DEL 2025	A	21 DE MAYO DEL 2026
--------------	----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:
[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M ²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (M)	31.83	-----	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA	-----	-----	
PLANTA BAJA	283.05	-----	7 LOCALES COMERCIALES: CADA UNO CUENTA CON ACCESO Y AREA DE LOCAL. AREAS DE USO COMUN: BAÑOS. AREAS DE CIRCULACION: PASILLOS Y CUBO DE ESCALERAS. CUENTA CON 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	283.05	-----	7 LOCALES COMERCIALES: CADA UNO CUENTA CON ACCESO Y AREA DE LOCAL. AREAS DE USO COMUN: BAÑOS. AREAS DE CIRCULACION: PASILLOS Y CUBO DE ESCALERAS.
2. NIVEL	247.86 + 56.85 (E.S.C.)	-----	7 LOCALES COMERCIALES: CADA UNO CUENTA CON ACCESO Y AREA DE LOCAL. AREAS DE USO COMUN: BAÑOS. AREAS DE CIRCULACION: PASILLOS Y CUBO DE ESCALERAS.
AZOTEA	8.23	-----	AREAS DE CIRCULACION: CUBO DE ESCALERAS.
SUP. TOTAL (M ²)	879.04 M ²		USO AUTORIZADO: COMERCIAL SUP. TOTAL DEL PREDIO: 500.00 M²

NORMATIVIDAD:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR) VERIFICACIÓN DE INTENSIDAD MEDIA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.00	PERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²)	180.000
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	0.00	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS CONSTRUCTORALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DEBER SER SUPLENIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.	

AYUNTAMIENTO DE TULUM		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
02 JUN. 2025		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	
ELIAZAR MAS KENIL		H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO	
ARQ. FRANCISCO JAVIER GALENDO ROJAS.		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	
REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-01		2024-2027	

Recibi original 3 Junio 2025

FOLIO: 0381

